

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2025, a las 08:34:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32211766
Código de Verificación	32211766250207083416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263771237



PIB

08:35:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32211766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:06 horas del 07/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32211766**, Apellidos y Nombres **MORALES ESTRADA NAYIBE ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Centro Provincial Minero Nordeste**, con NIT **900060997-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



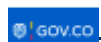
[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2025 08:37:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32211766** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109974099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:27 AM horas del 07/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32211766**

Apellidos y Nombres: **MORALES ESTRADA NAYIBE ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32211766 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2025 12:25 PM



Código Verificación: **HVGXP2ZKMY**

Válida hasta: **12/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **32211766** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32211766
NOMBRES Y APELLIDOS	NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	210
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 11/02/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES ESTRADA NAYIBE ISABEL** identificado(a) con **CC** número **32.211.766** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de abril de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025020708390

Medellín, 11 de febrero de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía 32211766 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/02/2025

Fecha fin cobertura: 11/04/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL N900060997

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1823001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C943150242504267606

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

11/02/2025 6.46 PM



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA

Cédula de Ciudadanía No. 32211766 de Remedios

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de*

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Dado en Bogotá D.C. el día 26 de septiembre de 2014

Rector

Decano Escuela

Secretario General

*Acta de Grado N° 2611
Fecha 26 de septiembre de 2014
Registro de Diploma 65720
Libro 17, Folio 16*

Registro M.E.N. 1688

Código de Seguridad: 2102-RA-004550

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mayibe Isabel Morales Estrada

C.C. 32211766 de Remedios

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Administración

En constancia se firma y sella en Medellín
a los 14 días del mes de Abril de 2023

El Rector General

Handwritten signature of the General Rector.

El Rector de Sede

Handwritten signature of the Rector of the Seat.

El Decano de Facultad

Handwritten signature of the Dean of the Faculty.

La Secretaria General

Handwritten signature of the General Secretary.

Registro Interno No. 77.89.14-04-2023

Folio 2 Libro 10

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mayibe Isabel Morales Estrada

C.C. 32211766 de Remedios

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista En Finanzas

En constancia se firma y sella en Medellín
a los 28 días del mes de Julio de 2017

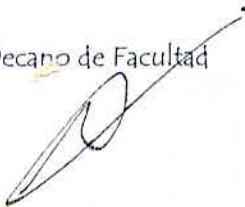
El Rector General

El Decano de División





El Decano de Facultad



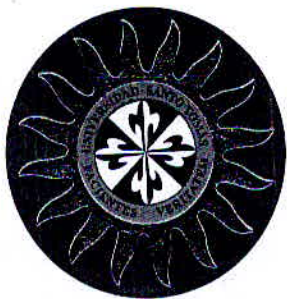
El Secretario General



Registro Interno No. 77.22.28-07-2017

Folio 2 Libro 4

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mayibe Isabel Morales Estrada

C.C. 32.211.766 de Remedios

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

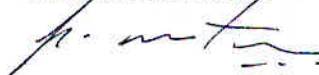
Especialista en Gerencia Empresarial

En constancia se firma y sella en Medellín
a los 14 días del mes de octubre de 2016

El Rector General



El Decano de División



El Decano de Facultad



El Secretario General



Registro Interno No. 159.17.14-10-2016

Folio 5 Libro 5

 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 73995



**NAYIBE ISABEL
MORALES ESTRADA**
C.C. 32211766 REMEDIOS
Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD-
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 26/09/14

74234

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 53 del 29/10/14


Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 73995 otorgada a NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA, con la cédula de ciudadanía No. 32211766, se encuentra vigente.

Que NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 73995 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 53 del 29 de Octubre de 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el doce (12) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 144188

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

144188-32211766-CP

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a la entidad bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con el siguiente contrato:

CONTRATO: 055-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE.

ALCANCES:

1. Formular la capacidad de gestión institucional de la administración municipal para establecer los aspectos que se requieren fortalecer con el fin de garantizar la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Formular las estrategias municipales, en referencia a las herramientas administrativas de gestión local.
3. Formular a través de la dimensión institucional, los mecanismos de gestión pública, para el desarrollo del valor del uso del suelo.
4. Establecer a través de las herramientas administrativas, la formulación del programa de ejecución.
5. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo

FECHA INICIO: 16 de diciembre de 2022

FECHA TERMINACION: 15 de febrero de 2023

Dado en Segovia a los 30 días del mes de marzo de 2023



JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a la entidad bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con el siguiente contrato:

CONTRATO: 028-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ELABORACIÓN DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA, RELACIONADA CON LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT.) DEL MUNICIPIO DE SALGAR.

ALCANCES:

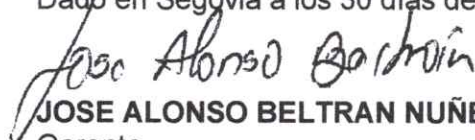
1. Apoyar la realización de la memoria justificativa.
2. Apoyar la realización del documento de seguimiento y evaluación del EOT vigente.
3. Apoyar la realización del documento técnico de diagnóstico.
4. Apoyar la realización del documento técnico de soporte de formulación.
5. Realizar Visitas de reconocimiento a las zonas rural y urbana del municipio, con el fin de contar con conocimiento de primera mano para la elaboración del diagnóstico y la propuesta estratégica de la línea económica del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
6. Realizar reuniones con representantes de los sectores económicos tradicionalmente más representativos del municipio: panelero, cacaotero, cafetero, ganadero, piscicultor, entre otros, para conocer sus propuestas.
7. Realizar reuniones con representantes de los sectores económicos más promisorios del municipio, de acuerdo con el Plan de Desarrollo vigente: cultivo de cítricos y frutales, apicultura, avicultura, porcicultura, entre otros, para conocer sus propuestas.
8. Realizar reuniones con la ciudadanía en general para conocer sus propuestas con miras a proponer soluciones a las problemáticas que actualmente enfrenta la economía del municipio, tales como: desempleo, informalidad laboral, pocas oportunidades para el emprendimiento, dificultades para la comercialización de productos agropecuarios, insuficiente asistencia técnica a los productores, débil encadenamiento productivo, entre otros.
9. Las necesarias para llegar a feliz término del objeto del presente contrato.
10. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago

PLAZO: Cinco (5) meses

FECHA INICIO: 21 de octubre de 2022

FECHA TERMINACION: 21 de marzo de 2023

Dado en Segovia a los 30 días del mes de marzo de 2023


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

LA CONTADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES NIME S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

La señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, presta sus servicios a la entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, desde el 01 de abril de 2020, desarrollando las siguientes actividades:

Coordinación administrativa, contable y financiera de la entidad.

Coordinación de los proyectos que adelanta la entidad, en los sectores ambiental y minero.

Asesoría en formas de organización empresarial, formalización y en modelos de asociatividad.

Coordinación de la logística para el desarrollo de las actividades adelantadas por la entidad.

Asesoría para la realización de estudios económicos en los sectores productivos que atiende la entidad.

Coordinación en la elaboración y administración del presupuesto.

Preparación de los informes requeridos por la entidad.

Para constancia se firma en Medellín, el 03 de junio de 2022.



PAOLA CAROLINA ARBELAEZ OROZCO
Contadora



**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 005 - 2020

OBJETO: ASESORAR AL CPGMAE PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA GGC 579 DE 2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO.

ALCANCES:

1. Asesorar el proceso contractual del personal relacionado para la ejecución del otro si No 1 del contrato de consultoría GGC 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el centro Provincial De Gestión Minero Agroempresarial Del Alto Nordeste Antioqueño.
2. Asesorar en aspectos administrativos y/o económicos las actividades relacionadas en la valoración administrativa de los títulos mineros beneficiados por el contrato de consultoría GGC 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el Centro Provincial De Gestión Minero Agroempresarial Del Alto Nordeste Antioqueño
3. Apoyar la Elaborar desde el conocimiento empresarial, financiero y administrativo un plan de mejoramiento a corto plazo y proponer estrategias para su implementación.
4. Sistematización de la información recolectada en campo.
5. Presentación de informes mensuales en físico y en medio magnético.
6. Apoyar Administrativamente al Centro Provincial para su buen funcionamiento y operación.

PLAZO: DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO: 14 DE ENERO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 15 DE MARZO DE 2020

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 137 - 2019

OBJETO: ASESORAR AL CPGMAE PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA GGC 579 DE 2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO.

ALCANCES:

1. Asesorar el proceso contractual del personal relacionado para la ejecución del contrato de consultoría ggc 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestión minero agroempresarial del alto nordeste antioqueño.
2. Asesorar en aspectos administrativos y/o económicos las actividades relacionadas en la valoración administrativa de los títulos mineros beneficiados por el contrato de consultoría ggc 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestion minero agroempresarial del alto nordeste antioqueño.
3. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del contrato de consultoría ggc 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestion minero agroempresarial del alto nordeste antioqueño.
4. Apoyar la Elaborar desde el conocimiento empresarial, financiero y administrativo un plan de mejoramiento a corto plazo y proponer estrategias para su implementación.
5. Sistematización de la información recolectada en campo.
6. Presentación de informes mensuales en físico y en medio magnético.
7. Apoyar las actividades desarrolladas por el Centro Provincial en los demás municipios objeto del contrato de consultoría ggc 579 de 2019 firmado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestion minero agroempresarial del alto nordeste antioqueño

PLAZO: DOS (2) MESES Y 29 DIAS

FECHA DE INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021



JOSE ALONSO BELTRÁN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 057 - 2019

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO.

ALCANCES:

1. Coordinar la elaboración de los contratos de los profesionales a contratar
2. Coordinar administrativamente el centro provincial para su buen funcionamiento y cumplimiento de actividades
3. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento
4. Velar por el cumplimiento de entrega de informes a los órganos de control
5. Velar por el cumplimiento de entrega de informes requeridos ante la DIAN
6. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del centro provincial
7. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago

PLAZO: DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2019

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2019

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021



JOSE ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ
Gerente



**CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL
ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

NIT 900060997-9

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 004 - 2019

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PROVINCIAL Y LA BUENA EJECUCION ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600008733 DE 2018 FIRMADO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ALCANCES:

1. Apoyar la elaboración de una línea base socioeconómica para minería de subsistencia en los municipios seleccionados
2. Coordinar la administración y ejecución financiera del convenio 4600008733 de 2018, firmado con la Gobernación de Antioquia
3. Coordinar la elaboración de los contratos de los profesionales a contratar para la ejecución del convenio 4600008733 de 2018, firmado con la Gobernación de Antioquia
4. Coordinar y Dirigir administrativamente el centro provincial para su buen funcionamiento y cumplimiento de actividades
5. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento
6. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del centro provincial y del convenio
7. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 14 DE ENERO DE 2019

FECHA DE TERMINACION: 13 DE JUNIO DE 2019

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

La representante legal de la sociedad

HACE CONSTAR QUE:

La señora NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, prestó sus servicios a la entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, en los siguientes periodos:

12 de julio al 31 de diciembre de 2018

Actividades:

Asesoría en formas de organización empresarial, formalización y en modelos de asociatividad.

Asesoría en la constitución de formas asociativas.

Coordinación de la logística para el desarrollo de las actividades adelantadas por la entidad.

Asesoría para la realización de estudios y modelos económicos orientados al tema empresarial.

Preparación de los informes requeridos por la entidad.

Para constancia se firma en Medellín, el 05 de mayo de 2022.

Cordialmente,



JESSICA PALACIO HERRERA

Representante legal



**CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL
ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

NIT 900060997-9

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 005 - 2018

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PROVINCIAL Y LA BUENA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC-489 DE 2017 FIRMADO CON EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

ALCANCES:

1. Apoyar la elaboración de una línea base socioeconómica para minería de subsistencia en los municipios seleccionados
2. Coordinar la administración y ejecución financiera del convenio GGC-489 DE 2017, firmado con el Ministerio de Minas y Energía
3. Coordinar la elaboración de los contratos de los profesionales a contratar para la ejecución del convenio GGC-489 DE 2017, firmado con el Ministerio de Minas y Energía
4. Dirigir administrativamente el centro provincial para su buen funcionamiento y cumplimiento de actividades
5. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento
6. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del centro provincial y del convenio
7. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago
8. Todas las demás propias para la buena ejecución y feliz término del convenio GGC-489 DE 2017, firmado con el Ministerio de Minas y Energía

PLAZO: SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO: 11 DE ENERO DE 2018

FECHA DE TERMINACION: 10 DE JULIO DE 2018

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021


JOSE ALONSO BELTRÁN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 038 - 2017

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO PROVINCIAL Y LA BUENA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600006895 DE 2017 FIRMADO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ALCANCES:

1. Apoyar la elaboración de una línea base socioeconómica para barequeros en los municipios seleccionados
2. Coordinar la administración y ejecución financiera del convenio 4600006895 de 2017 firmado con la gobernación de Antioquia
3. Coordinar la elaboración de los contratos de los profesionales a contratar para la ejecución del convenio 4600006895 de 2017 firmado con la gobernación de Antioquia
4. Dirigir administrativamente el centro provincial para su buen funcionamiento y cumplimiento de actividades
5. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento
6. Apoyar la realización de los talleres Teórico-prácticos según el POI del convenio 4600006895 de 2017 firmado con la gobernación de Antioquia
7. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del convenio
8. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago
9. Todas las demás propias para la buena ejecución y feliz término del convenio 4600006895 de 2017 firmado con la gobernación de Antioquia

PLAZO: CINCO (5) MESES Y 20 DIAS

FECHA DE INICIO: 11 DE JULIO DE 2017

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021



JOSE ALONSO BELTRÁN NUÑEZ
Gerente



**CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL
ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

NIT 900060997-9

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.211.766, prestó su servicio a esta corporación mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO N° 002 - 2017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PROVINCIAL.

ALCANCES:

1. Apoyar la gerencia general en las gestiones y trámites propios para el buen funcionamiento del centro provincial
2. Coordinar las actividades de administración y ejecución financiera de los recursos del centro provincial y de personal
3. Programar y coordinar las reuniones de junta directiva
4. Coordinar la rendición de informes y trámites ante las entidades de control
5. Elaboración de informe final en físico y medio magnético con original y copia
6. Todas las demás propias para el buen funcionamiento del centro provincial

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2017

FECHA DE TERMINACION: 18 DE JUNIO DE 2017

Para constancia se firma en Segovia, a los once (11) días del mes de agosto de 2021


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

CERTIFICA:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, laboró para esta entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con los siguientes contratos:

Contrato N°: 033 - 2016

Objeto: Realizar actividades administrativas para el buen funcionamiento y operación del centro provincial y la buena ejecución del convenio interadministrativo GGC No 205 de 2016, celebrado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestión minero agroempresarial del alto nordeste

Alcances: 1. Apoyar la elaboración de una línea base socioeconómica para barequeros en los municipios seleccionados. 2. Apoyar la coordinación general, administración y ejecución financiera del convenio GGC-205-2016. 3. Coordinar la elaboración de los contratos de los profesionales a contratar para la ejecución del convenio GGC-205-2016. 4. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento. 5. Apoyar la realización de los talleres teórico-prácticos según el POI del convenio GGC-205-2016. 6. Coordinar las actividades administrativas para la buena marcha del convenio GGC-205 de 2016. 7. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del convenio. 8. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago. 9. Elaboración de informe final en físico y medio magnético con original y copia. 10. Todas las demás propias para la buena ejecución y feliz término del convenio GGC- 205-2016

Fecha Inicio: Mayo 02 de 2016

Fecha terminación: 31 de diciembre de 2016

Esta constancia se expide a solicitud verbal del interesado.

Dado en Segovia a los (08) días del mes de febrero de 2017.



JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

CERTIFICA:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, laboró para esta entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con los siguientes contratos:

Contrato N°: 027 - 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas para el buen funcionamiento del centro provincial

Alcances: 1. Apoyar la gerencia general en las gestiones y trámites propios para el buen funcionamiento del centro provincial. 2. Coordinar las actividades de administración y ejecución financiera de los recursos del centro provincial y de personal. 3. Programar y coordinar las reuniones de junta directiva. 4. Coordinar la rendición de informes y trámites ante las entidades de control. 5. Elaboración de informe final en físico y medio magnético con original y copia. 6. Todas las demás propias para el buen funcionamiento del centro provincial.

Fecha Inicio: Abril 01 de 2016

Fecha terminación: 30 de abril de 2016

Esta constancia se expide a solicitud verbal del interesado.

Dado en Segovia a los (08) días del mes de febrero de 2017.



JOSÉ ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

CERTIFICA:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, laboró para esta entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con los siguientes contratos:

Contrato N°: 004 - 2015

Objeto: Realizar actividades de administradora de empresas para el buen funcionamiento del centro provincial

Alcances: 1. Apoyar la gerencia general en las gestiones y trámites propios para el buen funcionamiento del centro provincial. 2. Coordinar las actividades de administración y ejecución financiera de los recursos del centro provincial y de personal. 3. Programar y coordinar las reuniones de junta directiva. 4. Coordinar la rendición de informes y trámites ente las entidades de control. 5. Elaboración de informe final en físico y medio magnético con original y copia. 6. Todas las demás propias para el buen funcionamiento del centro provincial

Fecha Inicio: Enero 05 de 2015

Fecha terminación: Mayo 05 de 2015

Esta constancia se expide a solicitud verbal del interesado.

Dado en Segovia a los (08) días del mes de febrero de 2017.



JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

**EL GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**

CERTIFICA:

Que la señora **NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.211.766, laboró para esta entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con los siguientes contratos:

Contrato N°: 024 - 2014

Objeto: Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según el plan operativo del convenio interadministrativo GGC no184 de 2014, celebrado entre el ministerio de minas y energía y el centro provincial de gestión minero agroempresarial del alto nordeste

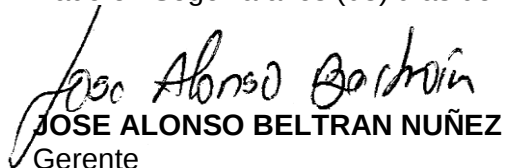
Alcances: 1. Apoyar la elaboración de una línea base, identificando barequeros y unidades de beneficio de oro aluvial y de veta ubicadas en el área del proyecto, así como la utilización actual de mercurio en cada región. 2. Apoyar la coordinación general, administración y ejecución financiera del convenio GGC-184-2014. 3. Realizar seguimiento de las actividades propias de cada contratista y verificación de su cumplimiento. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento en la calidad de los informes acorde a los formatos y metodologías definidas por la empresa. 5. Apoyar la realización de los talleres Teórico prácticos según el POI del convenio GGC-184-2014. 6. Coordinar las actividades administrativas para la buena marcha del convenio GGC-184 de 2014. 7. Apoyar la realización de la Jornada de Inscripción de barequeros y carnetización en los municipios beneficiados del convenio. 8. Apoyo en la coordinación de la logística necesaria para la realización de las actividades del convenio. 9. Elaboración de informe mensual de avances relacionados con el objeto contratado conforme al requerimiento que haga el contratante. 10. Elaboración de informes de cumplimiento de actividades para el respectivo pago. 11. Elaboración de informe final en físico y medio magnético con original y copia. 12. Todas las demás propias para la buena ejecución y feliz término del convenio GGC- 184-2014

Fecha Inicio: Agosto 20 de 2014

Fecha terminación: Diciembre 30 de 2014

Esta constancia se expide a solicitud verbal del interesado.

Dado en Segovia a los (08) días del mes de febrero de 2017.


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente